



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°424-2024-CF-FIIS

Callao, 13 de Junio del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°477-2024-D-FIIS, de fecha 05 de Junio del 2024; donde se remite la SOLICITUD S/N, de fecha 13 de mayo del 2024, referente a la SUBVENCIÓN ECONÓMICA, requerimiento presentado por el Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE, con CÓDIGO 1366, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; para el pago de Matrícula y Pensiones Mensuales, de los Semestres 2024-A Y 2024-B del Doctorado en Ingeniería Industrial de la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestrías, Doctorados y Capacitaciones o Perfeccionamientos, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N°259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Que según, OFICIO N°18-2024-OPGE-FIIS, de fecha 29 de Mayo del 2024, del Jefe de la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía, MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SÁNCHEZ, referente a la SUBVENCIÓN ECONÓMICA del docente MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE, Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, remite EL INFORME DE PRESUPUESTO QUE EXISTE EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, para subvención y/o financiamiento docente.

Que, según INFORME N°03-2024-ODD, de fecha 05 de Junio del 2024, donde el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente, DR. RUBÉN DARÍO MENDOZA ARENAS, EXPRESA OPINIÓN FAVORABLE a que se otorgue SUBVENCIÓN ECONÓMICA al docente MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE;

Que, según INFORME N°003-2024/DAII/FIIS, de fecha 05 de Junio del 2024, donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, EXPRESA OPINIÓN FAVORABLE a que se otorgue SUBVENCIÓN ECONÓMICA al docente MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Jueves 13 de Junio del 2024, se aprobó la Subvención Económica presentada por el Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE, para el pago de Matrícula y Pensiones Mensuales, de los Semestres 2024-A Y 2024-B del Doctorado en Ingeniería Industrial de la Unidad de Posgrado.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC,

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG. N°002

RESOL N°424/2024-CF-FIIS

RESUELVE:

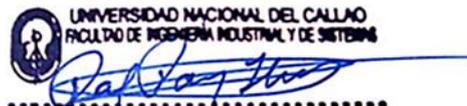
1° **OTORGAR**, SUBVENCIÓN ECONÓMICA al Docente en la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; para el pago de Matrícula y Pensiones Mensuales, de los Semestres 2024-A Y 2024-B del Doctorado en Ingeniería Industrial de la Unidad de Posgrado; distribuidos en el siguiente detalle:

CUADRO DE COSTOS	
MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO SEMESTRE 2024-A	
• Recibo de pago de matrícula	S/ 500.00
• Recibos de pago por concepto de 1ra, 2da, 3ra y 4ta pensión	S/ 2,000.00
MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO SEMESTRE 2024-B	
• Recibo de pago de matrícula	S/ 500.00
• Recibos de pago por concepto de 1ra, 2da, 3ra y 4ta pensión	S/ 2,000.00
TOTAL	S/5,000.00

2° **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor VRI, VRA, SECRETARIA GENERAL, DIGA, URH, Interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO

Karol

CC.: Archivo.